

que se hallen comprendidos en la edad
de diez y siete, a treinta y seis años, así
como también si en lo sucesivo se despi-
dieren a algunos, como indica el art.º septi-
mo de dha. B.º, por los efectos conyug-

Quintas
Clasiones de Solda-
dos volunt-
arios

Viose un oficio del Excmo. Sr. Capitan
Gral. de Marina de este Apuntadero m.º de
veinte y seis del actual, con el que acompa-
na Clasiones de los individuos que han
suscitado para voluntariamente en el cuar-
to Batallon de Infant.ª B.º de Marina
y Brigada de la misma, desde treinta
de Abril de mil ochocientos veinte y
cuatro hasta la fha.º sucesivamente al of.º
de este Apunt.º de tres del corriente mes.
Entendido por el mismo acuerdo: quedan
en su integ.ª y se tienen presentes los
Clasiones en la presente quinta

70
Exp.º sobre la inclu-
sion de Soldados vo-
luntarios.

El Sr. D. Pedro Nolla Sastoriz Revisor
Dijo: que habiendose enterado de las Cla-
siones que ha pasado el Excmo. Sr. Cap.º
Gral. de Marina de este Apuntadero sobre
los individuos que tomaron para en el

